INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Lorenzo Samudio Acosta, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral para el Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 424288.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 352, de fecha 24 de abril de 2023, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, sujeto al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a la Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023" y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 16/06/2023 siendo las 11:59 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 424288, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	158.000.000
Profarma S.A. - 80081879-2	167.500.000

2 - Formula Completa para Diabetes

Oferente	Mejor Precio
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	125.940.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	128.900.000
Profarma S.A. - 80081879-2	140.000.000

3 - Formula Completa para Diabetes

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	27.800.000

4 - Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido

Oferente	Mejor Precio
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	154.809.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	195.000.000

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

5 - Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	235.900.000

6 - Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo

Oferente	Mejor Precio
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	153.900.000
Profarma S.A. - 80081879-2	180.000.000

7 - Formula Polimérica Pediátrica Polvo

Oferente	Mejor Precio
Profarma S.A. - 80081879-2	70.000.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	75.500.000

8 - Formula Modular Proteica Polvo

Oferente	Mejor Precio
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	148.999.500
Profarma S.A. - 80081879-2	173.160.000

9 - Formula isotonica completa balanceada

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	28.600.000

10 - Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo

Oferente	Mejor Precio
Profarma S.A. - 80081879-2	85.000.000

11 - Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido

Oferente	Mejor Precio
Profarma S.A. - 80081879-2	72.500.000

12 - Formula Completa para Diabetes

Oferente	Mejor Precio
Profarma S.A. - 80081879-2	95.000.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Nº de Constancia SIPE
80081879-2	PROFARMA S.A	licitacion@profarma.com.py	Gs. 983.159.750	Royal Seguros S.A.	Gs 55.000.000	15/06/2023	12/11/2023	1746418
80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	licitaciones@prosaludfarma.com.py	Gs. 583.648.500	Alianza Garantía	Gs. 30.000.000	15/06/2023	14/10/2023	1746388
80002742-6	INDEX S.A.C.I.	licitacion@index.com.py	Gs. 849.699.500	La Consolidada S.A.	Gs. 82.500.000	16/06/2023	23/11/2023	1746296

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Empresa: INDEX S.A.C.I.

El Señor Joel González con C.I. Nº 3.993.485 deja constancia de lo siguiente:

- Ítem 1: Oferta de la Empresa Profarma, favor verificar las EETT respecto a la presentación del producto, debe ser Bolsas de 800 gr. Como mínimo.
- Ítem 2: Ofertas de las Empresas Prosalud y Profarma, favor verificar las EETT, respecto al aporte de proteínas por porción, de ser de 10 gr. por porción.
- Ítem 4: Oferta de la Empresa Prosalud, favor verificar las EETT, respecto al contenido de sacarosa, debe ser con sacarosa.
- Ítem 7: Oferta de la Empresa Profarma, favor verificar las EETT respecto al aporte proteico, debe, debe ser con proteínas enteras, Arginina 500 mg/ porción y el contenido de lactosa debe ser menor o igual a 1,5 gr/100gr.

Respuesta CEO: Con relación a la observación realizada a las firmas Profarma S.A. y Prosalud Farma S.A. referente a las Especificaciones Técnicas, este Comité Evaluador aclara que, las mismas serán analizadas en el numeral ***11. Análisis de capacidad técnica*** del presente informe.

Empresa: PROFARMA S.A.

El Señor Hugo Centurión con C.I. Nº 2.424.012 deja constancia de lo siguiente:

> La oferta en los Ítems 6 y 8 por la Empresa PROSALUD no cumplen con las Especificaciones Técnicas detalladas en el PBC.

Respuesta CEO: Con respecto a la observación realizada a la firma Prosalud Farma S.A., este Comité Evaluador aclara que, la misma será analizada en el numeral ***11. Análisis de capacidad técnica*** del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	PROFARMA S.A	PROSALUD FARMA S.A	INDEX S.A.C.I
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTA	5%	POLIZA PRESENTADA
PROFARMA S.A	983.159.750	49.157.988	55.000.000
PROSALUD FARMA S.A	583.648.500	29.182.425	30.000.000
INDEX S.A.C.I	849.699.500	42.484.975	82.500.000

Se constata que las siguientes firmas: PROFARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A. e INDEX S.A.C.I., **CUMPLEN** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas calificadas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe en el **ANEXO I**.

		PROFARMA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	INDEX S.A.C.I.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	223.333	**NO COTIZA**	210.666
2	Formula Completa para Diabetes	140.000	125.940	128.900
3	Formula Completa para Diabetes	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	139.000
4	Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido	**NO COTIZA**	51.603	65.000
5	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	337.000
6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	180.000	153.900	**NO COTIZA**
7	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	140.000	**NO COTIZA**	151.000
8	Formula Modular Proteica Polvo	266.400	229.230	**NO COTIZA**
9	Formula isotonica completa balanceada	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	143.000
10	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo	170.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
11	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido	145.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
12	Formula Completa para Diabetes	190.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las empresas: PROFARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A. e INDEX S.A.C.I., no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas participantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

N°	Razón Social	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
1	PROFARMA S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
2	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
3	INDEX S.A.C.I	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas acerca de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

PROFARMA S.A		
Cecilio Peralta Zarza	812.559	Presidente
Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	Director Titular
PROSALUD FARMA S.A		
Juan Domingo Rienzi Grassi	519.783	Accionista
Camila Rienzi Zucolillo	3.713.353	Accionista
Christian Rienzi Grassi	2.033.772	Director Titular
Fernando Rienzi Grassi	1.518.847	Director Suplente
Anahi Castro Gauto	4.678.373	Apoderada Legal
INDEX S.A.C.I		
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	Presidente
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	Director Titular
Karin María Wasmosy de Bosmans	701.781	Director Titular
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	Director Titular

De la verificación realizada se confirma que las firmas calificadas PROFARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A. e INDEX S.A.C.I. no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, en conformidad del Decreto 2992/20 en su artículo 63 Método de Evaluación.
Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, se aclara que a aquellos ítems cotizados que no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante no se procedió a realizar ninguna solicitud de aclaración y los que están fuera del rango se solicita el desglose de precios; así mismo, se adjunta planilla general de Análisis de Precios como **ANEXO II** que forma parte del presente informe.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla el formato utilizado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

Ítems	Descripción del Bien	Referencial	Precio unitario ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	**b**	**c = (b-a)**	**(cx100/a)**
Ítem 1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo	241.433	223.333	-18.100	-7

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de las ofertas presentadas por las firmas PROFARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A. e INDEX S.A.C.I, **CUMPLEN** y se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III** y la **Nota N° 449/2023 de la Dirección General de Sanidad Policial** a través de la que se remite el Informe Final con relación a la evaluación de capacidad técnica y de muestras.

El comité de evaluación, en uso de sus atribuciones, ha recurrido al personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, a fin de que verifique las documentaciones referentes al cumplimiento con los criterios técnicos, para el efecto se cuenta con la participación del Comisario MCP. Dr. JOSÉ ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario San. Dr. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario MGAP. NATHALIA A. SALINAS A., Jefa Departamento Suministro, Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Mayor San. VICENTE PAUL BÁEZ DE PASCHEN, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Inspector San. Lic. NÉLIDA RAQUEL ROMERO ESPÍNOLA, Jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y la Sub Oficial Segundo San. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

1) Por nota CEO N° 366 y 368 ambos de fecha 26/06/2023 y N° 373 de fecha 03/07/2023, se solicita a la firma **PROFARMA S.A,** los siguientes documentos:

- ✓ Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas (BUENAS PRACTICAS DE LIBRA).
- ✓ Para los productos importados, deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas.

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar (Certificación de Producto) expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios mientras dure el trámite de renovación.
- ✓ Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.
- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Para fabricantes presentar Título de Marca.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas. (GMP DE FRESENIUS KABI DEUSTSCHAND GN ALEMANIA).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa mencionada, responde a través de la Nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 332-333 de fecha 28/06/2023 y Nota N° 336 de fecha 04/07/2023.
Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

2) Por nota CEO N° 367 y 369 ambos de fecha 26/06/2023, se solicita a la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
  Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
- ✓ Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios.
- ✓ En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Para los productos importados, deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar (Certificación de Producto) expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios mientras dure el trámite de renovación.
- ✓ Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.
- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Para fabricantes presentar Título de Marca.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa mencionada, responde a través de la Nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 329-330 de fecha 28/06/2023.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

3) Por nota CEO N° 370 de fecha 26/06/2023 y N° 374 de fecha 03/07/2023, se solicita a la firma **INDEX S.A.C.I,** los siguientes documentos:

- ✓ Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas. (GMP DE Abbott Nutrition- EEUU: Glucerna, Nepro AP, Osmolite, Aboott Manufacturing Singapur: Pediasure triplesure MR vainilla.).

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa mencionada, responde a través de la Nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 331 de fecha 28/06/2023 y Nota N° 431 de fecha 05/07/2023.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Contribuyente de IRACIS - IRE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

PROFARMA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	3.295.224.738	5.599.833.223	8.176.813.545	**4,0**
Pasivo Corriente	964.822.890	1.690.949.261	1.536.309.265	
INDICE	3,4	3,3	5,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	964.822.890	1.690.949.261	1.536.309.265	**0,7**
Activo Total	964.822.890	1.690.949.261	8.743.663.842	
INDICE	1,0	1,0	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	2195724977	1.603.002.222	2.728.077.902	**4,7**
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
INDICE	3,2	5,5	5,5	

PROSALUD FARMA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	199.016.375.853	235.590.079.515	216.633.729.815	**6,1**
Pasivo Corriente	50.531.260.288	29.024.673.063	34.349.914.118	
INDICE	3,9	8,1	6,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	167.423.231.303	324.366.475.788	297.431.440.448	**0,6**
Activo Total	386.150.476.341	487.421.974.645	512.464.778.089	
INDICE	0,4	0,7	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	60.763.123.462	39.196.674.873	51.977.838.784	**0,6**

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

Capital	81.000.000.000	81.000.000.000	81.000.000.000	
INDICE	0,8	0,5	0,6	

INDEX S.A.C.I.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	294.847.159.775	330.253.504.947	381.291.471.338	**3,1**
Pasivo Corriente	93.982.196.211	120.448.582.729	112.720.402.638	
INDICE	3,1	2,7	3,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	93.982.196.211	120.448.582.729	112.720.402.638	**0,3**
Activo Total	335.266.268.202	387.206.775.381	444.885.556.588	
INDICE	0,3	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	35.191.796.962	36.550.414.629	65.406.961.298	**0,9**
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	
INDICE	0,7	0,7	1,3	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, según **ANEXO IV**, en la que se solicita demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Formulas Nutricionales para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.

Oferentes	**Experiencia**
	a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Formulas Nutricionales para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.
PROFARMA S.A.	Cumple
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple
INDEX S.A.C.I.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, cuya Planilla de evaluación, se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **Informe de Evaluación de Capacidad Técnica y Muestras del Dpto. de Suministro de la Dirección General de Sanidad Policial**. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de las ofertas evaluadas con la bases y condiciones.

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

Oferentes	Capacidad Técnica		
	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Acreditar estar habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia o Certificado de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP Y BS, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios según corresponda.	El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los bienes ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Si el oferente es fabricante del producto, deberá contar con título de marca.
PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
PROSALUD FARMA S.A	Cumple	Cumple	Cumple
INDEX S.A.C.I	Cumple	No Cumple	Cumple

En cuanto a la oferta de la firma INDEX S.A.C.I, Ítems N° 2, 3, 7 y 9, **NO CUMPLE** con los requisitos de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para importados y el Certificado de Registro Sanitario vigente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en los mencionados Ítems y aceptar en los ítems N° 1,4 y 5.

Por otro lado, se puede constatar que las firmas PROFARMA S.A. y PROSALUD FARMA S.A., **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12. MUESTRAS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, apartado Muestras, donde expresa entre otros:" ... *Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado…*".

El Comité de Evaluación requiere la participación del personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero a fin de realizar las inspecciones y pruebas para verificar si las muestras cumplen con las especificaciones y criterios técnicos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

En este contexto, realizan la evaluación de muestras de todas las empresas participantes en la presente licitación, cuya Planilla de evaluación, se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **Informe de Evaluación de Capacidad Técnica y Muestras del Dpto. de Suministro de la Dirección General de Sanidad Policial.**

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

Ítem	Descripción del Bien	PROFARMA S.A.	PROSALUD FARMA S.A	INDEX S.A.C.I
1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	**No Cumple**, presenta en Lata, 1 kcal/ml, contiene proteína de soja, no especifica que sea libre Lactosa Y en R.S. no declara FOS.	No Aplica	**No Cumple**, presenta caja conteniendo dos bolsas de 400 gr. c/u, ademas en el envase primario no se observa marca, origen, procedencia del bien, no menciona que sea libre de lactosa, contiene proteínas soja, en R.S. no se declara como componente Sacarosa.
2	Formula Completa para Diabetes, en lata.	**No Cumple**, aporte de proteínas: 12 g, 0,929 cal/ml, no posee Omega 3 y 9.	**No Cumple**, posee etiqueta adherida al envase, Proteínas 12 g por porción, en R.S. no declara cuchara medidora	**No Cumple**, posee 0,95 Kcal/ml, contiene 4,2 g de Proteína en 100 ml, no menciona que sea libre de sacarosa, R.S. no menciona que contenga omega 3 y 9
3	Formula Completa para Diabetes, en frasco.	No Aplica	No Aplica	**No Cumple**, presenta etiqueta adherida al envase.
4	Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido	No Aplica	**No Cumple**, presenta en envase tetrapack, Densidad calórica: 1,9 kcal/ml, HC: 6%, G: 17%.	**No Cumple**, presenta etiqueta adherida al envase, no menciona en R.S. que contenga sacarosa, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados, y no declara que sea bajo en electrolitos
5	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo, Fórmula con omega 3, maltodextrina y sacarosa y Beta Hidroxi Metil Butirato de Calcio 1,6%. P: 14 -15%, HC: 52-54%. G: 28-30%. Libre de gluten.	No Aplica	No Aplica	**No Cumple**, en R.S. no declara que contiene Omega 3, maltodextrina, y cuchara medidora, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados.

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo, con omega 3 y TCM. Densidad calórica de 1,5 cal/ml, P:>22%, HC: 50- 52%, L: 25-30%.	**Cumple**	**No Cumple**, HC: 5 %, L: 31 %. No es libre de sacarosa, contiene Azúcar: 1 g, presenta etiqueta adherida al envase. en R.S. no declara cuchara medidora	No Aplica
7	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	**No Cumple**, no contiene Arginina, es libre de lactosa.	No Aplica	**No Cumple**, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados, no declara en R.S. y muestras las proteínas enteras, y contenido de lactosa menor o igual a 1,5 g/100 g.
8	Formula Modular Proteica Polvo	**Cumple**	**No Cumple**, Lata de 275 g, presenta etiqueta adherida al envase, contiene lecitina de soya.	No Aplica
9	Formula isotónica completa balanceada	No Aplica	No Aplica	**No Cumple**, presenta etiqueta adherida al envase. En R.S. no declara Triglicéridos de Cadena Media (TCM), contiene 1,06 Kcal/ml
10	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo	**No Cumple**, en R.S. y muestra no declara que sea libre de lactosa y sacarosa, y que contenga FOS .	No Aplica	No Aplica
11	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido	**No Cumple**, presenta en bolsa.	No Aplica	No Aplica
12	Formula Completa para Diabetes	**Cumple**	No Aplica	No Aplica

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

En cuanto a las ofertas de las firmas PROFARMA S.A.: Ítems Nº 1, 2, 7, 10 y 11, PROSALUD FARMA S.A.: Ítems Nº 2, 4, 6 y 8 e INDEX S.A.C.I.: Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 9, se constata que **NO CUMPLEN** con los requisitos del apartado Muestras, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en los mencionados Ítems.

Por otro lado, se puede constatar que la firma PROFARMA S.A. en los Ítems Nº 6, 8 y 12, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en los mencionados ítems.

13. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional por no darse el caso.

14. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

15. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.
No se aplica por no darse el caso.

16. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* en los siguientes Ítems: Ítem N° 1 Fórmula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral en Polvo, Ítem N° 2 Fórmula Completa para Diabetes, en Lata, Ítem N° 3 Fórmula Completa para Diabetes, en Frasco, Ítem Nº 4 Fórmula Hipercalórico, Hiperproteica Líquido, Ítem Nº 5 Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo, Ítem Nº 7 Formula Polimérica Pediátrica Polvo, Ítem Nº 9 Fórmula Isotónica Completa Balanceada, Ítem Nº 10 Fórmula Polimérica Estándar Para Nutrición Enteral Polvo y el Ítem Nº 11 Fórmula Polimérica Estándar Para Nutrición Enteral. Líquido.

17. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

PROFARMA S.A. con RUC Nº 80081879-2: en los Ítems N° 6, 8 y 12.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total por cant. Mín.	Precio total por cant. Máx
6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	500	1.000	CN HIPER PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	180.000	90.000.000	180.000.000

INFORME N° 47/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL – ID N° 424288.

8	Formula Modular Proteica Polvo	Unidad	LATA	325	650	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	266.400	86.580.000	173.160.000
12	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	250	500	CN DIABETIC SIN SABOR	URUGUAY	190.000	47.500.000	95.000.000
								TOTALES	**224.080.000**	**448.160.000**

El monto total y máximo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 448.160.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil) y por el monto total mínimo de Gs. 224.080.000.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones ochenta mil); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el monto de Gs. 403.344.000 (Guaraníes cuatrocientos tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil), aprobado por Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023" y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" por el monto de Gs. 44.816.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas, en la fecha 14 de julio de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - CCO DE LA LPN SBE Nº18/2023 - ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL - ID Nº 424288

								PROFARMA S.A.				PROSALUD FARMA S.A.				INDEX S.A.C.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42231806-008	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	375	750	CN STANDAR-SABOR VAINILLA	URUGUAY	223.333	167.499.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ENSURE VAINILLA	China / Argentina	210.666	157.999.500
2	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	Por Cantidad	500	1.000	CN DIABETIC - SABOR VAINILLA	URUGUAY	140.000	140.000.000	ENTEREX DIABETIC	EE.UU	125.940	125.940.000	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	Holanda / Argentina	128.900	128.900.000
3	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GLUCERNA	EE.UU. / Argentina	139.000	27.800.000
4	42231806-032	Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido	Unidad	LATA	Por Cantidad	1.500	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ENTEREX RENAL - SABOR VAINILLA	EE.UU	51.603	154.809.000	NEPRO AP	EE.UU. / Argentina	65.000	195.000.000
5	42231806-030	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	Por Cantidad	350	700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	España/ Argentina	337.000	235.900.000
6	42231806-030	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	Por Cantidad	500	1.000	CN HIPER PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	180.000	180.000.000	ENTEREX PROTICAL	EE.UU	153.900	153.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42231802-9993	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	Unidad	LATA	Por Cantidad	250	500	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	140.000	70.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	Singapur / Argentina	151.000	75.500.000
8	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Unidad	LATA	Por Cantidad	325	650	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	266.400	173.160.000	ENTEREX PROTEINEX	EE.UU	229.230	148.999.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	OSMOLITE	EE.UU. / Argentina	143.000	28.600.000
10	42231806-008	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo	Unidad	LATA	Por Cantidad	250	500	CN STANDARD SIN SABOR	URUGUAY	170.000	85.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	42231806-031	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	250	500	SUPPORTAN	ALEMANIA -U	145.000	72.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	Por Cantidad	250	500	CN DIABETIC SIN SABOR	URUGUAY	190.000	95.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
											983.159.750				**583.648.500**				**849.699.500**

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO II - ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA LPN SBE Nº18/2023 - ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANNUAL - ID Nº 424288

					PROFARMA S.A.					PROSALUD FARMA S.A.					INDEX S.A.C.I.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%
1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	Unidad	BOLSA	241.433	CN STANDAR-SABOR VAINILLA	URUGUAY	223.333	-18100	-7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			ENSURE VAINILLA	China / Argentina	210.666	-30767	-13
2	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	145.067	CN DIABETIC - SABOR VAINILLA	URUGUAY	140.000	-5067	-3	ENTEREX DIABETIC	EE.UU	125.940	-19127	-13	GLUCERNA -SABOR VAINILLA	Holanda / Argentina	128.900	-16167	-11
3	Formula Completa para Diabetes	Unidad	FRASCO	121.533	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		0	GLUCERNA	EE.UU. / Argentina	139.000	17467	14
4	Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido	Unidad	LATA	57.337	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			ENTEREX RENAL - SABOR VAINILLA	EE.UU	51.603	-5734	-10	NEPRO AP	EE.UU. / Argentina	65.000	7663	13
5	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	293.623	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	España/ Argentina	337.000	43377	15
6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	171.000	CN HIPER PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	180.000	9000	5	ENTEREX PROTICAL	EE.UU	153.900	-17100	-10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
7	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	Unidad	LATA	131.927	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	140.000	8073	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	Singapur / Argentina	151.000	19073	14
8	Formula Modular Proteica Polvo	Unidad	LATA	255.767	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	266.400	10633	4	ENTEREX PROTEINEX	EE.UU	229.230	-26537	-10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
9	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	FRASCO	124.467	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		0	OSMOLITE	EE.UU. / Argentina	143.000	18533	15
10	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo	Unidad	LATA	166.667	CN STANDARD SIN SABOR	URUGUAY	170.000	3333	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
11	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido	Unidad	FRASCO	140.333	SUPPORTAN	ALEMANIA -URU	145.000	4667	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
12	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	173.133	CN DIABETIC SIN SABOR	URUGUAY	190.000	16867	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO III - ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LA LPN SBE Nº18/2023 - ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL - ID Nº 424288

	PROFARMA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	INDEX S.A.C.I.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar Capacidad Financiera			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC			
d) Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP			
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO IV - ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Formulas Nutricionales para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado

PROFARMA S.A		
ENTIDAD	**Nº CONTRATO/FACTURA**	**MONTO**
DIBEN	Contrato 39/2020	1.500.000.000
DIBEN	Contrato 49/2021	3.000.000.000
DIBEN	Contrato 21/2022	2.497.926.650
Total Oferente		**6.997.926.650**
Monto total oferta etapa de recepción de propuestas		983.159.750
50 % del monto total oferta		**491.579.875**

PROSALUD FARMA S.A		
ENTIDAD	**Nº CONTRATO/FACTURA**	**MONTO**
IPS	332/2021	894.441.000
DIRECCION LOGISTICA IPS	ACTA DE RECEPCION	30.884.400
Total Oferente		**925.325.400**
Monto total oferta etapa de recepción de propuestas		583.648.500
50 % del monto total oferta		**291.824.250**

IMDEX SACI		
ENTIDAD	**Nº CONTRATO/FACTURA**	**MONTO**
IPS	333/2021	692.580.000
IPS	F.C. Nº 001-007-0000447	69.258.000
Total Oferente		**761.838.000**
Monto total oferta etapa de recepción de propuestas		849.699.500
50 % del monto total oferta		**424.849.750**

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Asunción, 12 de julio de 2.023.-

Nota Act. 07 **N° 613/2023**

Señor
Comisario General Inspector
JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES, *Director General Interino*
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su digno intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Policia Nacional, en el marco de la ***LICITACION PUBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PLURIANUAL– ID 424288,*** a objeto de elevar **INFORME DE EVALUCIÓN DE MUESTRAS Y DE LOS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE**, realizado por el personal técnico designado, el mismo se encuentra debidamente firmado por el equipo técnico responsable, en el cual se utilizó el método de Evaluación de **CUMPLE/ NO CUMPLE**, conforme a las *muestras y los documentos de capacidad técnica presentadas* por los Oferentes en el presente proceso licitatorio, y acorde a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respetuosamente,

NORMA R. ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Habilitado Pagador – Act. 07

Vo. Bo.

Dra. GRACIELA MEDINA INSFRÁN
Comisario General Inspector.
Directora Gral. Int. - Dirección Gral. Sanidad.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA O.C. N° 1010
RECEPCIONADO Carlos Villanueva
FECHA 14/07/23 HORA 09:40 FOLIO

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE No. 15.773
Recibido por DAVID CHILAVERT
Suboficial Inspector P.S.
Entregado ..... C.I. No. .....
Asunción 13 JUL 2023 Hora: 09:30

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

Asunción, 07 de julio de 2023

Nota N° 449/2023

Señora

Comisario General Inspector
Dra. GRACIELA MEDINA INSFRAN, Directora General Interina
Dirección General de Sanidad Policial
PRESENTE

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, a objeto de remitir Informe Final con relación a la evaluación técnica y muestras en el marco de la LICITACION PUBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PLURIANUAL- ID 424288.

Se Adjunta Informe del Equipo Técnico.

Atentamente,

CYNTHIA ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Vicente Jiménez de Pascua
Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

Dpto. Suministro

Lic. Nelida [illegible]
Nutrición C[illegible]
Reg. Prof. N° 4[illegible]

Dr. EDGAR E. ORTEGA P
Subcomisario San.
Asesor Técnico - DGSP

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
AYUDANTIA
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2630
Recepcionado por: Carminia Samaniego
Subofic. Insp. P.S Abg.
Fecha: 10/7/23 Hora: 11.00

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
N° DE EXPEDIENTE
Actividad 07
los tramites pertinentes
10 7 2023
Dra. Graciela Medina Insfrán
Comisario General Inspector
Directora General Int. DGSP

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
Actividad 7- Asistencia Integral al Personal Policial
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1672
FRANCISCO NUNEZ FERNANDEZ
Suboficial Inspector P.S.
Recepcionado por:
Firma: Fecha: 10/7/23 Hora: 16.46

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 860 Int. 155/ Email: suministrods@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA Y MUESTRAS DE LA LICITACION PUBLICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PLURIANUAL- ID 424288.

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Sanidad Policial, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, se reúne los personales técnicos designados, a los efectos de realizar la evaluación de capacidad técnica y muestras del llamado de referencia, conforme a las documentaciones arrimadas por parte de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

- Comisario MCP. DR. JOSÉ ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Subcomisario SAN. DR. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Subcomisario MGAP NATHALIA A. SALINAS A, Jefa Departamento Suministro, Dirección General de Sanidad Policial.
- Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial
- Suboficial Inspector SAN. Lic. NELIDA RAQUEL ROMERO ESPINOLA, Jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.
- Sub Oficial Segundo SAN. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial.

Se adjunta planilla con las diferentes observaciones realizadas, conforme a todas las documentaciones solicitadas y recibidas en su momento.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:30 horas, en la fecha 06 de julio del 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los Asesores Técnicos de la DGSP.

POLICIA NACIONAL
NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro
Dpto. Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUA
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

Vicente Báez de Pascher
Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E. ORTEGA P.
Subcomisario San
Asesor Técnico

Lic. Nelida Romero
Nutricion Clinica
Reg. Prof. N° 467

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Planilla de Datos Garantizados	Resolución de Apertura	Representante o distribuidor, presentar Resolución de Apertura vigente del importador	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento	Importados Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación	Certificado de Registro Sanitario vigente.	Acta de Fijación de precios.	Autorización del fabricante y/o Título de Marca.	MUESTRA
1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	Fórmula polimérica estándar, con almidón de maíz hidrolizado, libre de lactosa, gluten y proteína de soja, con sacarosa, con FOS, con fibra, 1cal/ml. Debe contener cuchara medidora. En presentación Bolsas de 800 g como mínimo.	Unidad	BOLSA	ENSURE VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta caja conteniendo dos bolsas de 400 gr. c/u, ademas en el envase primario no se observa marca, origen, procedencia del bien, no menciona que sea libre de lactosa, contiene proteínas soja, en R.S. no se declara como componente Sacarosa.
2	Formula Completa para Diabetes	Fórmula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten, con fibra. Densidad calórica: No más de 0,9 cal/mL, con omega 3 y 9, aporte de proteínas de 10 g por porción. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	Holanda / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta ISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, posee 0,95 Kcal/ml, contiene 4,2 g de Proteína en 100 ml, no menciona que sea libre de sacarosa, R.S. no menciona que contenga omega 3 y 9
3	Formula Completa para Diabetes	Densidad calórica: 1 Kcal/mL, P: 15-20 %, HC 30-50 %, G 35-50 %. Con aceite de cártamo alto oleico, con fibra. Libre de gluten. SISTEMA CERRADO LISTO PARA COLGAR. En presentación Frasco de 1000 mL.	Unidad	FRASCO	GLUCERNA	EE.UU. / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta Certificado De Conformidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta etiqueta adherida al envase.
4	Formula	Densidad calórica: 1,8 Kcal/mL, P:	Unidad	LATA	NEPRO AP	EE.UU. /	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE, presenta etiqueta

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 860 Int. 155/ Email: suministrods@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

EDGAR E. ORTIZ
Subcomisario San
Asesor Técnico

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Dpto. Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

Lic. Nelida Romero
Nutricionista
Reg. Prof. N° 407

	hipercalórico, Hiperproteica Liquido	15-20%, HC: 30-35%, G: 40-50%. Libre de gluten. Libre de lactosa, con sacarosa. Bajo en electrolitos. Listo para beber. En presentación Latas de 237 mL.				Argentina							CUMPLE		adherida al envase, no menciona en R.S. que contenga sacarosa, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados, y no declara que sea bajo en electrolitos
5	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Fórmula con omega 3, maltodextrina y sacarosa y Beta Hidroxi Metil Butirato de Calcio 1,6%. P: 14 -15%, HC: 52-54%. G: 28-30%. Libre de gluten. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 850 g como mínimo.	Unidad	LATA	ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	España / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, en R.S. no declara que contiene Omega 3, maltodextrina, y cuchara medidora, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados.
7	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	Formula Polimérica estándar Pediátrica Polvo. Densidad calórica: 1 Kcal/ mL, P: 12-15%, HC: 40-55%, G: 30-35 %. Con proteínas enteras. Arginina: 500 mg/porción. Libre de gluten. Contenido de lactosa menor o igual a 1,5 g/ 100 g. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	Singapur / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta ISO	NO CUMPLE, discrepancia en marca declarada MUESTRA: PEDIASURE; R.S. PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, en la muestra no se declara el aporte calórico en % solicitado en las ee.tt., y conforme a lo declarado en Planilla de datos garantizados, no declara en R.S. y muestras las proteínas enteras, y contenido de lactosa menor o igual a 1,5 g/100 g.
9	Formula isotónica completa balanceada	Fórmula isotónica completa y balanceada con densidad calórica 1,06 cal/mL, sin fibra, libre de gluten, con TCM, taurina y L-carnitina. LISTA PARA COLGAR. En presentación Frasco de 1000 mL.	Unidad	FRASCO	OSMOLITE	EE.UU. / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta Certificado De Conformidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta etiqueta adherida al envase. En R.S. no declara Triglicéridos de Cadena Media (TCM), contiene 1,06 Kcal/ml

Q.F. CYNTHIA ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E. CR...
Subcomisario San...
Asesor Técn...

Dpto. Suministro

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

Lic. Nelida Ramos C.
Nutrición Clínica
Reg. Prof. N° 467

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

PROSALUD FARMA S.A.															
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Planilla de Datos Garantizados	Resolución de Apertura	Representante o distribuidor, presentar Resolución de Apertura vigente del importador	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento	Importados Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación	Certificado de Registro Sanitario vigente.	Acta de Fijación de precios.	Autorización del fabricante y/o Título de Marca.	MUESTRA
2	Formula Completa para Diabetes	Fórmula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten, con fibra. Densidad calórica: No más de 0,9 cal/mL, con omega 3 y 9, aporte de proteínas de 10 g por porción. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	ENTEREX DIABETIC	EE.UU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, posee etiqueta adherida al envase, Proteínas 12 g por porción, en R.S. no declara cuchara medidora
4	Formula hipercalórico, Hiperproteica Liquido	Densidad calórica: 1,8 Kcal/mL, P: 15-20%, HC: 30-35%, G: 40-50%. Libre de gluten. Libre de lactosa, con sacarosa. Bajo en electrolitos. Listo para beber. En presentación Latas de 237 mL.	Unidad	LATA	ENTEREX RENAL - SABOR VAINILLA	EE.UU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta en envase tetrapack, Densidad calórica: 1,9 kcal/ml, HC: 6%, G: 17%.
6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Fórmula Hipercalórica Hiperproteica con omega 3 y TCM. Densidad calórica de 1,5 cal/ml, P:>22%, HC: 50- 52%, L: 25-30%. Libre de lactosa, gluten y sacarosa. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	ENTEREX PROTICAL	EE.UU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, HC: 5 %, L: 31 %. No es libre de sacarosa, contiene Azúcar: 1 g, presenta etiqueta adherida al envase. en R.S. no declara cuchara medidora

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 860 Int. 155/ Email: suministrods@hotmail.com
Asunción - Paraguay

U.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E. [illegible]
Subcomisario [illegible]
Asesor Técnico

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Dpto. Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

Vicente Sáez de Pascher
Oficial Mayor
de Parque Sanitario

Lic. Nelida Romero [illegible]
Nutrición Clínica
Reg. Prof. N° 467

8	Formula Modular Proteica Polvo	Suplemento proteico de alto valor biológico con Cazeinato de calcio y aislado de proteína de suero de leche. Libre de lactosa, proteína de soya, gluten y sacarosa. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 300 g como mínimo.	Unidad	LATA	ENTEREX PROTEINEX	EE.UU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, Lata de 275 g, presenta etiqueta adherida al envase, contiene lecitina de soya.

F. CYNTHIA E. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E. OR...
Subcomisario San...
Asesor Técnico

Dpto. Suministro

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

Vicente Baez de Pascher
Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

Lic. Nelida Romero
Nutrición Clínica
Reg. Prof. N° 467

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO

PROFARMA S.A.															
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Planilla de Datos Garantizados	Resolución de Apertura	Representante o distribuidor, presentar Resolución de Apertura vigente del importador	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento	Importados Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación	Certificado de Registro Sanitario vigente.	Acta de Fijación de precios.	Autorización del fabricante y/o Título de Marca.	MUESTRA
1	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral en polvo.	Fórmula polimérica estándar, con almidón de maíz hidrolizado, libre de lactosa, gluten y proteína de soja, con sacarosa, con FOS, con fibra, 1cal/ml. Debe contener cuchara medidora. En presentación Bolsas de 800 g como mínimo.	Unidad	BOLSA	CN STANDAR - SABOR VAINILLA	China / Argentina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta en Lata, 1 kcal/ml, contiene proteína de soja, no especifica que sea libre Lactosa Y en R.S. no declara FOS.
2	Formula Completa para Diabetes	Fórmula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten, con fibra. Densidad calórica: No más de 0,9 cal/mL, con omega 3 y 9, aporte de proteínas de 10 g por porción. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	CN DIABETIC - SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, aporte de proteínas: 12 g, 0,929 cal/ml, no posee Omega 3 y 9.
6	Formula Hipercalórica - Hiperproteica Polvo	Fórmula Hipercalórica Hiperproteica con omega 3 y TCM. Densidad calórica de 1,5 cal/ml, P:>22%, HC: 50- 52%, L: 25-30%. Libre de lactosa, gluten y sacarosa. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	CN HIPER PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Formula Polimérica Pediátrica Polvo	Formula Polimérica estándar Pediátrica Polvo. Densidad calórica: 1 Kcal/ mL, P: 12-15%, HC: 40-55%, G: 30-35 %. Con proteínas enteras. Arginina: 500 mg/porción. Libre de gluten. Contenido de lactosa menor o igual a 1,5 g/ 100g. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, no contiene Arginina, es libre de lactosa.

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 860 Int. 155/ Email: suministrods@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Q.F. CYNTHIA K. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E...
Subcomisario ...
Asesor Técnico

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Dpto. Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. Jose Oviedo
Medico - Reg. 6636

Parque Sanitario

Verónica Báez de Pascher
Suboficial Mayor

Lic. Melida Romero
Nutrición
Reg. Prof. 567

8	Formula Modular Proteica Polvo	Suplemento proteico de alto valor biológico con Cazeinato de calcio y aislado de proteína de suero de leche. Libre de lactosa, proteína de soya, gluten y sacarosa. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 300 g como mínimo.	Unidad	LATA	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral Polvo	Fórmula polimérica estándar, libre de lactosa, gluten, con sacarosa, con FOS con fibra, aporte de proteínas de 16 g por cada 100 g y 64 g de carbohidratos por cada 100 g y un aporte de 1 cal/mL. SIN SABOR. Debe contener cuchara medidora. En presentación Latas de 400 g como mínimo.	Unidad	LATA	CN STANDARD SIN SABOR	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, en R.S. y muestra no declara que sea libre de lactosa y sacarosa, y que contenga FOS
11	Formula Polimérica Estándar para Nutrición Enteral. Liquido	Densidad calórica 1,5 cal/mL. P: 27%, L: 40%, HC: 33%. Fibra 1,2 o más cada 100 mL, con sacarosa, con EPA y DHA, con TCM. Libre de lactosa y gluten. En presentación Frascos de 500 mL.	Unidad	FRASCO	SUPPORTAN	ALEMANIA - URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta en bolsa
12	Formula Completa para Diabetes	Fórmula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Con FOS e Inulina, 0,9 a 1 cal/mL y aporte de proteínas 22 g por cada 100 g de polvo,45 g de carbohidratos por cada 100 g de polvo, SIN SABOR. Debe contener cuchara medidora.	Unidad	LATA	CN DIABETIC SIN SABOR	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Dr. EDGAR E. OR...
Subcomisario San...
Asesor Téc...

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Dpto. Suministro

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 860 Int. 155/ Email: suministrods@hotmail.com
Asunción - Paraguay

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Medico - Reg. 6636

Vicente Báez de Pascher
Suboficial Mayor

Lic. Nelida Romero
Nutrición C...
Reg. Prof. N° ...